

Delante de los señores.



SEDE CUARTA, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS
SESENTA Y CUATRO.

una para resolver sobre todo.

El Señor D.º Andres Ferrer Alarcon = Dijo que
por qualquiera de los presentes Escriuianos se haga sa-
ber a todos los Numerarios, Justificuen con arreglo a
sus respectivas Cuentas y Papeles, los Juicios de Pa-
niciones, Cuentas y Tasaciones que han pasado de
veinte años de esta parte, explicando lo que ha sumado
el total Valor de cada uno de los referidos Juicios, In-
dividualizando los D.ºs que se le han regulado a los Señores
Jueces, como tambien los que han percibido por sus
autos de Aprobacion, expresando Individualmente, lo
que ha percibido cada Señor Juez, poniendo See,
absoluta como ha venido pasado en dichos Oficios mas
Cuentas y Tasaciones que las que se deueran ex-
presar en las apuntadas Justificaciones que con-
tienen tambien los D.ºs de los Insiguados Juicios
hayan tocado a los Escriuianos Comarqueses y
Procuradores, justificando de un mismo modo y a la
letra los Aranceles formados por los Señores D.ºs
Juan Palanco y D.º Juan Beron de Espinosa
Comarqueses que fueron de esta Ciudad para que

